



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Nº 035 -2024-GDSE-MDP/T

Pocollay,

14 NOV. 2024

VISTOS:

La solicitud S/N de fecha 15 de octubre del 2024, de la Organización Social de Base Comité de Vaso de Leche "Las Palmeras"; informe N.º 0166-2024-PVLYCP-GDSE/MDP-T de fecha 16 de octubre del 2024, del Responsable del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares; informe N.º 040-2024-PV-GDSE-MDP-T, de fecha 29 de octubre del 2024, de la Oficina de Participación Vecinal; informe N.º 2638-2024-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; informe N.º 910-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un órgano de Gobierno Local, que Tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo representa al vecindario, promueve una adecuada prestación del servicio público procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, conforme a lo preceptuado en los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 113º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece el Ejercicio del Derecho de Participación; El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito (...). 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, de acuerdo con el artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27927, establece que: Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, mediante informe N.º 0166-2024-PVLYCP-GDSE-MDP-T, de fecha 16 de octubre del 2024, el responsable del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares, remite los actuados de la solicitud presentada por la coordinadora de la Organización Social de Base Comité de Vaso de Leche "Las Palmeras", señora Gladys Deysi Sihuayro Yupanqui, ya que cumple con lo requerido en la Directiva N.º 001-2024-MDP-T Lineamientos para la Ejecución, Supervisión y Control del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su evaluación y aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante informe N.º 2638-2024-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 31 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Informe N.º 040-2024-PV-GDSE-MDP-T, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Oficina de Participación Vecinal, quien indica que se ha cumplido con lo estipulado en el artículo 24º de la Ordenanza Municipal N.º 022-2020-MDP-T, por lo que remite los actuados presentada por la señora Gladys Deysi Sihuayro Yupanqui, a fin de que se emita Acto Resolutivo de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comité de Vaso de Leche "Las Palmeras", que tendrá una duración por el periodo de un año desde el 01 de junio del 2024 hasta el 01 de junio del 2025, según consta en Acta de Elecciones de Junta Directiva, el mismo adjunta nómina de la Nueva Junta Directiva.

Que, de acuerdo con el artículo 21º de la Ordenanza Municipal N.º 022-2020-MDP-T, de fecha 14 de diciembre del 2020, sobre los responsables del reconocimiento y registro de las organizaciones sociales, señala: "La Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a través de la oficina de participación vecinal, se encarga de reconocer y registrar a las Organizaciones Sociales que se ubiquen en la jurisdicción del Distrito de Pocollay, (...).

Que, de conformidad con el numeral 5.2.3 de la Directiva N.º 001-2024 -MDP-T aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N.º 022-2024-GM-MDP-T de fecha 25 de enero del 2024, estipula



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Nº 035 -2024-GDSE-MDP/T

que, para conformar un Comité del Vaso de Leche, se requiere un mínimo de 15 beneficiarios que residen de manera cercana entre sí, sea por calles, manzana y/o sectores. En aquellos lugares donde existe mayor cantidad de viviendas la decisión de constituir uno o más comités quedará a decisión mayoritaria de la población residente en el mismo. El Comité de Vaso de Leche procederá a la elección de la Junta Directiva, la cual estará integrada con los siguientes cargos; que tengan plena calidad de socia. a) Coordinadora (...). b) Secretaria (...). c) Tesorera (...). d) Vocal (...).

Que, de conformidad con EL artículo 24º de la Ordenanza Municipal N.º 022-2020-MDP-T de fecha 14 de diciembre del 2020, que Regula el Procedimiento para Reconocimiento, Registro y Actualizaciones Sociales En el Distrito de Pocollay; estipula las actualizaciones del Registro de las Organizaciones Sociales (Renovación y/o Complementación de las Juntas Directivas). "(...) se realizarán previa presentación de los siguientes documentos en copia autenticada por el Fedatario Municipal o legalizado por Notario Público": a) Solicitud dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a su vez a la Oficina de Participación Vecinal con carácter de declaración jurada y su pedido expreso. b) Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, (elecciones de la nueva junta directiva, complementación del órgano directivo precisando las causales, y otros) y la relación de los miembros que participaron en la Asamblea (Copia Fedateada). c) Nómina de miembros del Órgano directivo, indicando fecha de inicio y de termino de mandato y fotos tamaño carnet de cada uno. d) Convocatoria o esquila de invitación a la Asamblea General. e) Padrón o nómina de los miembros de la Organización, en caso haya modificación. f) Estatuto de la organización en caso haya modificado parcial o total (copia fedateada). g) Numero y fecha de la Resolución del último órgano Directivo reconocido. h) En caso de las organizaciones sociales de base a que desarrollan actividades de apoyo alimentario de niveles superiores deberán acreditar fehacientemente el porcentaje de organizaciones de nivel inmediato inferior que los componen, de acuerdo a lo exigido en las normas que lo regulan.

Que, mediante informe N.º 910-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 07 de noviembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comité de Vaso de Leche "Las Palmeras" que tendrá vigencia de un año con eficacia anticipada desde el 01 de junio del 2024 hasta el 01 de junio del 2025.

Que, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía Nro. 050-2024-A-MDP/T, de fecha 11 de abril del 2024, resuelve en el artículo Primero: Desconcentrar en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico del despacho de Alcaldía (...); En Materia Administrativa. 3.3. Emitir resoluciones de reconocimientos en general.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, mediante Resolución de Alcaldía N.º 050-2024-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Oficina de Participación Vecinal, responsable del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comité de Vaso de Leche "Las Palmeras", que tendrá vigencia de un año con eficacia anticipada desde el 01 de junio del 2024 hasta el 01 de junio del 2025, y es integrada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	COORDINADORA	GLADYS DEYSI SIHUAYRO YUPANQUI	73483443
02	SECRETARIA	GRACIELA FUENTES ADUVIRI	45060194
03	TESORERA	YURI FUENTES LAYME	47270184
04	VOCAL	LOURDES SALOME QUISPE LLANOS	40129492



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Nº 035 -2024-GDSE-MDP/T

ARTÍCULO SEGUNDO: REGÍSTRESE a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comité de Vaso de Leche "Las Palmeras", en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Participación Vecinal, la implementación y complementación para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comité de Vaso de Leche "Las Palmeras", asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

.....
LIC. JOSÉ LUIS CARRANZA ZAVALA
GERENTE

C.C.
GM
GAJ
GDSE
OPV
PVLYCP
EFTIC
INTERESADO